

CÓRDOBA, 16 SEP 2016

VISTO

El EXP-UNC: 0027148/2016 donde se solicita la contratación del Sr. PATRICIO CHEVALIER, D.N.I N° 27.114.867, como diseñador y editor en el marco del Proyecto *“Fortalecimiento de las Comunicaciones con jóvenes del Sector Cooperativo de la FECESCOR, orientadas al desarrollo, formación y contención de nuevos líderes sociales”*, proyecto que se articula entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación la Dirección de la Universidad Blas Pascal y la FECESCOR.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que las actividades fueron desarrolladas de manera satisfactoria.

Que, conforme imputación presupuestaria, la erogación que demanda el pago de los servicios puede ser afrontada con fondos correspondientes al programa Universidades y Cooperativismo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los servicios prestados por el Sr. PATRICIO CHEVALIER, D.N.I N° 27.114.867, como diseñador y editor en el marco del Proyecto *“Fortalecimiento de las Comunicaciones con jóvenes del Sector Cooperativo de la FECESCOR, orientadas al desarrollo, formación y contención de nuevos líderes sociales”* durante los meses de junio y julio de 2016 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos seis mil seiscientos (\$6600).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios detallados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes del programa Universidades y Cooperativismo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 459

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARODI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA